

**INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES LICITACION PUBLICA
LP-024-2023**

OBJETO: PAVIMENTACION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

FECHA: 06 de septiembre de 2023.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 560.739.250,00

Se procede a relacionar las TRES PROPUESTAS que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS	04/09/23	02:14 Pm
2	LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA	04/09/23	02:52 Pm
3	CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ	04/09/23	03:25 Pm

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso LP-024-2023 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS	CEDULA R/L: 13.495.601 de Cúcuta
---	-------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.</p> <p>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de</p>	CUMPLE

	Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE-

	<p>no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.</p> <p>El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.</p>	
2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; -</p>	NO APLICA

11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	CUMPLE-
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE Compromiso en el Literal 15 de la carta de presentación
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE, POR LO QUE SE ENCUENTRA HABIL PARA CONTINUAR EL PROCESO		

CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ	CEDULA R/L: 88.002.470 de Chinácota
--	---

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta+, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.</p> <p>En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente</p>	CUMPLE

	caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE-

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

49-44-101031623

Fecha de expedición:

jueves, 31 de agosto de 2023

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Inicio de vigencia:

lunes, 4 de septiembre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 56.073.925

Número de anexo:

0

Ramo:


CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI

Fin vigencia:

lunes, 1 de enero de 2024

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000061602

Número de anexo: 0

Agencia: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador / Garantizado: GARCIA BAUTISTA LUIS JESUS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	lunes, 4 de septiembre de 2023	lunes, 1 de enero de 2024	\$56,073,925.00

[Nueva Consulta](#)

[Visualizar PDF](#)

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

49-44-101031615

Fecha de expedición:

jueves, 31 de agosto de 2023

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Inicio de vigencia:

lunes, 4 de septiembre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 56.073.925

Número de anexo:

0

Ramo:


CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

RUBIO GONZALEZ CRISTIAN GABRIEL

Fin vigencia:

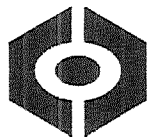
lunes, 18 de diciembre de 2023

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 88002470, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-114279 desde el 16 de Diciembre de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 468.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

54202-114279 NTS
Fecha de Expedición 16/12/2004

Matrícula Profesional

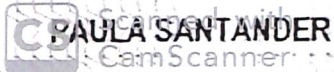
Nombre:
**CRYSTIAN GABRIEL
RUBIO GONZALEZ**

Identificación:
C.C. 88002470

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE

PAULA SANTANDER



190287/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso



Scanned with
CamScanner

Línea Nacional: 01 8000 116590

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
PROCESO DE CONTRATACION LP-024-2023**

Villavicencio, Meta, 06 de septiembre 2023.

OBJETO: PAVIMENTACION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 560.739.250,00

PLAZO: CUATRO (4) MESES

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de contratación LP-024-2023 con fecha cuatro (04) del mes de septiembre de 2023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS

CC N° 13.495.601 de Cúcuta

Teléfono: 3108598109

Dirección: Calle 2N 14E -33 Urb. Prados Club, Cúcuta

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,11$	HABIL El índice es 28,61
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,75$	HABIL El índice del presupuesto es 0,03
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura 139,16
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO =$ \$ 56.073.925	HABIL Su capital es de \$ 328.402.454,00

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,16
CAPACIDAD RESIDUAL K	\$ 280.369.625,00	HABIL cuenta con una capacidad Residual de \$ 655.587.314,8

PROPONENTE:

LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA

CC N° 5.470.696 de Ocaña

Teléfono: 3208641104

Dirección: Vía antigua Bocono Km 2 +207 Conj. Cerrado White Country

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,11$	HABIL El índice es 16,98
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,75$	HABIL El índice del presupuesto es 0,28
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura 53,84
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO =$ \$ 56.073.925	HABIL Su capital es de \$ 118.510.267,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,49
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,34
CAPACIDAD RESIDUAL K	\$ 280.369.625,00	HABIL cuenta con una capacidad Residual de \$ 5.820.804.224,51

PROPONENTE:

CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ

CC N° 88.002.470 de Chinácota

Teléfono: 3144710323

Dirección: Calle 2 # 7 -24 Barrio Bellavista – Villa del Rosario

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,11$	HABIL El índice es 3,84
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,75$	HABIL El índice del presupuesto es 0,19
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura 110,90
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO =$ \$ 56.073.925	HABIL Su capital es de \$ 518.579.262,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,21
CAPACIDAD RESIDUAL K	\$ 280.369.625,00	HABIL cuenta con una capacidad Residual de \$ 2.279.886.274,27

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores,

Los proponentes **EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS, LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA** y **CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ** cumplen con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. **POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.**

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

CAPACIDAD RESIDUAL

OBJETO: PAVIMENTACION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 560.739.250,00

PLAZO: CUATRO (4) MESES

EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS	CEDULA R/L: N° 13.495.601 de Cúcuta
---------------------------------------	--

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.

ORIGINAL FIRMADA
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	D GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS	
Capacidad organizacional	\$	538.823.082
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	98.765.000
Cálculo	\$	655.587.315
Capacidad Residual del Proponente	\$	655.587.315

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	560.739.250
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	280.369.625

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

OBJETO: PAVIMENTACION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 560.739.250,00

PLAZO: CUATRO (4) MESES

LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA	CEDULA R/L: N° 5.470.696 de Ocaña
---------------------------------------	--

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.

ORIGINAL FIRMADA
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	.UIS JESUS GARCIA BAUTISTA	
Capacidad organizacional	\$	4.177.349.599
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	1.698.425.054
Cálculo	\$	5.820.804.225
Capacidad Residual del Proponente	\$	5.820.804.225

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	560.739.250
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	280.369.625

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

OBJETO: PAVIMENTACION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 560.739.250,00

PLAZO: CUATRO (4) MESES

CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ	CEDULA R/L: N° 88.002.470 de Chinácota
--	---

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.

ORIGINAL FIRMADA
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	STIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ
Capacidad organizacional	\$ 1.445.408.167
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 321.848.426
Cálculo	\$ 2.279.886.274
Capacidad Residual del Proponente	\$ 2.279.886.274

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 560.739.250
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 280.369.625

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

LICITACION PUBLICA No. 024 DE 2023

PAVIMENTACION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

PROPONENTE: 1 EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS CC N° 13.495.601 de Cúcuta						NO CUMPLE								
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES	
		CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN				CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS UNO CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 721015 - 721033 - 721410 - 721411 - 951114	I.C.UT, OTRA					%
1	7	Pavimentacion y Recuperacion calle principal barrio san marino del municipio de Duranis	607,00	546,30	PAVIMENTACION ASFALTICA LA EXPERIENCIA APORTADA ACREDITA EXPERIENCIA EN PAVIMENTO ASFALTICO POR LO CUAL NO CUMPLE	MUNICIPIO DE DURANIA	061 DE 2015	721015 - 721033 - 721410 - 721411 - 951116	C	90%	EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS	10/04/2015	10/09/2015	
			CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE							

PROPONENTE: 2 LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA CC N° 5.470.696 de Ocaña						CUMPLE								
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES	
		CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN				CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS UNO CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 721015 - 721033 - 721410 - 721411 - 951114	I.C.UT, OTRA					%
1	11	Construccion Pavimento en Concreto y adoquin, vías urbanas del municipio de Villa del Rosario, Norfe de Santander HABIL	465,00	465,00	PAVIMENTO RIGIDO LA EXPERIENCIA APORTADA ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA POR LO CUAL CUMPLE	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	0608 DE 2015	721015 - 721411	I	100%	LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA	10/08/2015	09/11/2015	
			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE							

LICITACION PUBLICA No. 024 DE 2023

PAVIMENTACION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

PROPONENTE: 3		CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ CC N° 88.002.470 de Chinácota				CUMPLE								
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	FORMAS DE EJECUCIÓN		Inegrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES	
		CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o señalización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.			CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS UNO CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 721015 - 721033 - 721410 - 721411 - 951116	I, UT, OTRA					%
1	50	Rehabilitación Pavimento Rígido en el Barrio Rocío, Municipio de Lourdes, Norte de Santander HABIL	170,45	170,45	PAVIMENTO RIGIDO LA EXPERIENCIA APORTADA ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA POR LO CUAL CUMPLE	Municipio de Lourdes	032 de 2015	721015 - 721033 - 721410 - 721411	I	100%	CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ	25/09/2015	1/12/2015	
2	54	Construcción en Pavimento Rígido desde el estadio municipal hasta la agrupación de vivienda La Gloria, municipio de Lourdes, Norte de Santander HABIL	756,82	340,57	PAVIMENTO RIGIDO LA EXPERIENCIA APORTADA ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA POR LO CUAL CUMPLE	Municipio de Lourdes	035 de 2015	721410 - 721411	C	45%	CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ	30/10/2015	16/02/2016	
		CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE						

ORIGINAL FIRMADA

 MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO
 Evaluador Técnico

